

QUILLOTA 20 FEB. 2019

EXENTO N°: 1623 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 02710 / VISTOS (.1.) Contrato de Trabajo de Fecha 1 de Marzo 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1042 de Fecha 27 de Marzo de 2018, La Orden de Trabajo N° 1194 de Fecha 24 de Abril de 2018, La Orden de Trabajo N° 1336 de Fecha 25 de Mayo de 2018, La Orden de Trabajo N° 1492 de Fecha 22 de Junio de 2018, La Orden de Trabajo N° 1613 de Fecha 23 de Julio de 2018, La Orden de Trabajo N° 1737 de Fecha 23 de Julio de 2018, La Orden de Trabajo N° 1738 de Fecha 21 de Agosto de 2018, La Orden de Trabajo N° 1964 de Fecha 25 de Septiembre de 2018, La Orden de Trabajo N° 2059 de Fecha 24 de Octubre de 2018, La Orden de Trabajo N° 2206 de Fecha 26 de Noviembre de 2018, La Orden de Trabajo N° 2301 de Fecha 14 de Diciembre de 2018 de COLEGIO CUMBRES DE BOCO. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3951 de Fecha 28/12/2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2176 de Fecha 27/08/2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3947 de Fecha 28/12/2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3950 de Fecha 28/12/2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3929 de Fecha 28/12/2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3927 de Fecha 28/12/2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3933 de Fecha 28/12/2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3107 de Fecha 09/11/2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3822 de Fecha 28/12/2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3870 de Fecha 28/12/2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3823 de Fecha 28/12/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

| | |
|--------------------------|--|
| PRIMERO | REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A: |
| NOMBRE | NATALIA MERCEDES GUTIÉRREZ DÍAZ |
| RUT | ██████████ |
| NRO. DE HORAS | 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES |
| CARGO | ASISTENTE DE SERVICIOS |
| TITULO O ESTUDIOS | EDUCACIÓN MEDIA COMPLETA |
| ASUMIR EN | COLEGIO CUMBRES DE BOCO |
| A CONTAR DESDE | 01/03/2018 AL 28/02/2019 POR LICENCIAS MÉDICAS CONTINUAS DE YOLANDA DEL CARMEN JERIA CAMPOS RUT N° ██████████ |
| EMPLEADOR | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA |
| FONDO | SUBVENCIÓN REGULAR |

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/JVS/LBS/ebll.-
DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valpso.
2- Secretaría Municipal
3- Interesado
4- Carpeta Personal
5- Oficina Control
6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 01 de marzo de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde (s) OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña NATALIA MERCEDES GUTIÉRREZ DÍAZ, RUT. N° [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA, nacido el [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], en adelante LA ASISTENTE DE SERVICIOS, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de NATALIA MERCEDES GUTIÉRREZ DÍAZ, RUT. N° [REDACTED], para que se desempeñe como ASISTENTE DE SERVICIOS en COLEGIO CUMBRES DE BOCO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE CONVIVENCIA.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a los FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, de:

| | | |
|----------------|----|-----------|
| Sueldo base de | \$ | 335.185.- |
| Total | \$ | 335.185.- |

(Trescientos treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro Establecimiento Educativo de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 01/03/2018 hasta el 28/02/2019, por licencia médica de YOLANDA DEL CARMEN JERIA CAMPOS y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que doña NATALIA MERCEDES GUTIÉRREZ DÍAZ, ingresó al servicio el 1 de Marzo 2018.-

Natalia Gutierrez

NATALIA MERCEDES GUTIÉRREZ DÍAZ
RUT. N° [REDACTED]


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)